



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 02 de febrero del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0042 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas
Presente. –

Asunto : Inducción para el Monitoreo y Supervisión BRAE 2022 –
ETAPA 1 – dirigido a Directores de IIEE de EBR, EBE y EBA

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° 025 -2022-MINEDU/VMGI-
DRELM-OSSE
b) Expediente: MPT- EXT. 013089-2022.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la Resolución Ministerial N° 531-2022-MINEDU y su modificatoria, sobre las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y para comunicarle que, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en el marco de sus competencias, funciones y actividades, **invita a participar a la inducción** para el Monitoreo y Supervisión BRAE 2022 – ETAPA 1 a los **Directores de IIEE de EBR, EBE y EBA**, el mismo que se realizará:

DÍA	HORA	PARTICIPANTES	LINK DE ENLACE
Viernes 04 de febrero	15:00 a 17:00 horas	Directores de II.EE. DE EBR, EBE y EBA	https://bit.ly/3rVUj9e

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad.
Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.